



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 318

DALCAHUE, 25 de Enero de 2016.-

VISTOS: Las necesidad de realizar el desmalezamiento del camino sector Los Ulmos de la Ciudad de Dalcahue, artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, el informe adjunto para respaldo del trato directo, la sesión extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 238.000.-** (Doscientos treinta y ocho mil pesos) IVA incluido al contratista Sr. José Osvaldo Arismendi Cárcamo, Rut: correspondiente al desmalezamiento del camino sector Los Ulmos de la ciudad de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



ORLANDO AGUSTÍN GESELL SALDIVIA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

OAGS/MAAB/OAGS/ycig